MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD O INTENCIÓN DE ARRENDAR UN INMUEBLE Y PROPUESTA - PERSONA NATURAL

Ciudad Ricaurte Cundinamarca Fecha 16 de noviembre del 2023

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA - AMAZONAS
Carrera 7 No. 27-18 piso 7
Bogotá

ASUNTO: Manifestación de voluntad o intención de arrendar un inmueble y propuesta a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas.

Fernando Avila Leyton, me permito manifestar la voluntad o intención de arrendar el inmueble a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas cuyo objeto consiste en arrendar el inmueble ubicado en **CARRERA 15 NUMERO 4-16** del municipio **RICAURTE** de Cundinamarca.

Declaro asimismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la presente contratación, sus anexos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia ó errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
5. El suscrito señala como dirección, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este contrato, la siguiente: **CARRERA 15 NUMERO 4-06 PISO 2** Municipio de **Ricaurte** del Departamento de **Cundinamarca** Teléfono celular **+57 310 331 2929** Correo electrónico: fernavila63@hotmail.com
6. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
7. Manifiesto que los servicios públicos del inmueble serán a cargo de **la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas.**
8. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas a informar todo cambio de dirección u domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.
9. Presento las características del inmueble y propuesta económica:
   Dirección: **CARRERA 15 NUMERO 4-16.**
   Municipio: Ricaurte Cundinamarca.
   Área disponible para arrendar: 63 Mts^2.
   Inmueble completo a arrendar: El inmueble se arrendará en su totalidad de área.
   Servicios Públicos con los que cuenta el inmueble: Agua, Luz, alcantarillado y recolección de basuras.
   No. de Matricula: **307-79341**
   Estado actual del inmueble: En condiciones optimas de funcionamiento y, en la actualidad esta en funcionamiento el juzgado segundo promiscuo municipal.
   Valor del canon mensual: **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL (3’160.000)**



Nombre: Fernando Avila Leyton
CC. No 3.150.606
Tel: 310 331 2929
Dirección: Cra 15 No. 4-06 Piso 2 Centro

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas

Referencia: Contrato de arrendamiento

Fernando Avila Leyton apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

A. **Fernando Avila Leyton** se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

B. **Fernando Avila Leyton** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

C. **Fernando Avila Leyton** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

D. **Fernando Avila Leyton** se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la propuesta.

E. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, iniciativa liderada por la Vicepresidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia. PACO es el portal tecnológico con el que cuenta el Sistema General de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para denunciar cualquier acto de corrupción lo debe hacer en el siguiente link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=denuncie o a la línea de atención gratuita nacional 018000-913040.

F. Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento de los compromisos con posterioridad a la celebración del contrato o con posterioridad a la suscripción del mismo, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato

Se firma a los Dieciséis 16 días del mes de noviembre de 2023.



Nombre: Fernando Avila Leyton
Arrendador
C.C. 3.150.606
Dirección: Cra 15 No. 4-06 Piso 2
Teléfono: 310 331 2929

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

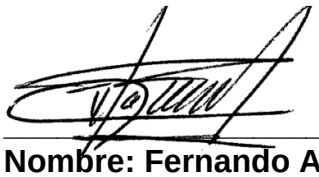
El Suscrito a saber, **Fernando Avila Leyton** domiciliado en **CARRERA 15 NUMERO 4-06 PISO 2 Del Municipio de Ricaurte Cundinamarca** quien obra en nombre propio y que en adelante se denominara el arrendador, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de las misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Dieciséis 16 días del mes de noviembre de 2023.



Nombre: Fernando Avila Leyton
Arrendador
C.C. 3.150.606
Dirección: Cra 15 No. 4-06 Piso 2
Teléfono: 310 331 2929

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.150.606**

AVILA LEYTON

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1963**

RICAURTE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

07-JUL-1981 RICAURTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1521800-00260744-M-0003150606-20101019 0024439830A 1 99251391

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-03, 04:04:46 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1057863833

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8822166040

PAGADO 02/11/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FERNANDO AVILA LEYTON		
Documento	CC3150606	**Dirección**	CRA 15 N 4 02
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3103312929
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	RICAURTE	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 3150606	FERNANDO AVILA LEYTON	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.250.000	$ 200.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.250.000	$ 156.300	2,436	$ 1.250.000	$ 30.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 386.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 0	$ 200.000	$ 156.300	$ 30.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 386.800	$ 0	$ 386.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231116158185401403 **Nro Matrícula: 307-79341**

Pagina 1 TURNO: 2023-307-1-62118

Impreso el 16 de Noviembre de 2023 a las 01:02:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: RICAURTE VEREDA: RICAURTE

FECHA APERTURA: 07-02-2013 RADICACIÓN: 2013-424 CON: ESCRITURA DE: 21-01-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231116158185401403 **Nro Matrícula: 307-79341**

Impreso el 16 de Noviembre de 2023 a las 01:02:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 22263

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-01-2013 Radicación: 2013-424

Doc: ESCRITURA 1932 DEL 22-10-2012 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA LEYTON FERNANDO CC# 3150606 X

DE: GUERRERO CORTES MARIA LUCERO CC# 20875420 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-01-2018 Radicación: 2018-307-6-324

Doc: ESCRITURA 028 DEL 13-01-2018 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $14,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50% DEL INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CORTES MARIA LUCERO CC# 20875420

A: AVILA LEYTON FERNANDO **CC# 3150606 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231116158185401403 **Nro Matrícula: 307-79341**

Impreso el 16 de Noviembre de 2023 a las 01:02:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD
Y COMPROMISO SOCIAL

PAZ Y SALVO

SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE RICAURTE

CERTIFICA:

Que el señor (a). **AVILA LEYTON FERNANDO,** identificado (a) con cedula de ciudanía No. **3.150.606,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con el municipio de Ricaurte Cundinamarca.

Esta certificación se expide en la secretaria de Hacienda del Municipio de Ricaurte Cundinamarca en el mes noviembre del 2023.

MARIA DEL PILAR BARRAGAN LEYTON
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD
Y COMPROMISO SOCIAL

Ricaurte, noviembre 16 de 2023

Señor
FERNANDO AVILA LEYTON
Carrera 15 No. 4-16 centro
Ciudad

Ref.: Uso del suelo predio 01-00-0006-0017-000

Cordial Saludo:

La presente es con el fin de certificar el uso del suelo según lo aprobado en el Acuerdo No. 036 de 2000, 017 de octubre 5 de 2005, 020 de noviembre 5 de 2005 y 007 de julio 13 de 2006, al uso del suelo para el predio de la referencia ubicado en la zona urbana del Municipio de Ricaurte el cual expone lo siguiente:

B.4. COMERCIO GRADO 2 (NIVEL SECTOR)
Es aquel que por su operabilidad genera grandes flujos peatonales, vehicular liviano y demanda parqueaderos públicos.

Para las áreas de uso comercial general grado 2 se determinará la siguiente reglamentación:

2. Comercio Grado 2
Para las áreas de uso comercial general grado 2 se determinará la siguiente reglamentación:

Uso principal: Comercio Grado 2
Uso anexos : Comercio local
Residencial
Institucional
Recreativo

Las actividades comprendidas en el uso de comercio general grado 2 son:

- Almacén de cadena
- Centros comerciales
- Corporaciones y Bancos
- Almacenes de textiles, electrodomésticos, discos, bicicletas, insumos eléctricos, hoteles, compraventas (casas de empeño), salas de cine, parqueaderos de uso público y demás actividades que se desarrollen en el comercio local.

- Aseguradoras
- Oficinas
- Tipografías

NOTA 1: Todos los proyectos a desarrollarse sobre este predio deben ser aprobados previamente por la Secretaría de Planeación.

NOTA 2: Estos predios tienen afectación por el cono de influencia del Aeropuerto Santiago Vila del municipio de Flandes (Tol.) delimitado por la Aeronáutica Civil.

Hasta otra oportunidad,

ARQ. GERMAN ALBERTO PINZON WALTERO
Director de Urbanismo y Desarrollo Territorial

Ricaurte, Noviembre 16 de 2023

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
CUNDINAMARCA –AMAZONAS
Carrera 10 No. 14-33 Piso 17
Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá D.C.

ASUNTO: AUSENCIA DE REQUISITO

En virtud al inmueble ubicado en la carrera 15 No.4-16 Centro del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, donde viene funcionando el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, data de más de cincuenta años y no ha sido posible conseguirle póliza de aseguramiento por tal motivo entra como ausencia este requisito solicitado por la seccional, aunque la construcción ha sido remodelada y acondicionada acorde a los requisitos de la seccional y está actualmente con acabados de última generación enchapes, baños y demás instalaciones en óptimas condiciones.

Por tal motivo solicito a la seccional se abstenga de solicitar el requisito por lo antes expuesto.

De ustedes, cordialmente,



FERNANDO AVILA LEYTON
C.C.No.3.150.606 de Ricaurte
Domicilio en la carrera 15 No.4-02 de Ricaurte
Teléfono número 310-3312929
Correo electrónico fernavila63@hotmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916327722

(415)7707212489984(8020) 000001491632772 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 5 0 6 0 6	7	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 5 0 6 0 6	1 9 8 1 0 7 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	LEYTON	FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA Y VARIEDADES FER RICAURTE CUND	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

41. Dirección principal: CR 15 4 02 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: fernavila63@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 4 1 0	8 3 6 6 0 5 5	3 1 0 3 3 1 2 9 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 9 2 3	2 0 1 6 1 0 1 2	6 8 1 0	2 0 1 7 0 1 2 0	8 2 1 9	4 7 6 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 31 / 12 : 05: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AVILA LEYTON FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916327722

(415)7707212489984(8020) **000001491632772 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 5 0 6 0 6	7	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	5 7 8 8 7	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916327722

(415)7707212489984(8020) **000001491632772 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA Y VARIEDADES FER RICAURTE CUND.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2	

165. Dirección: CR 15 4 02 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 6 5 2 3	2 0 1 7 1 0 1 2	
168. Teléfono: 3 1 0 3 3 1 2 9 2 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FERNANDO AVILA LEYTON Identificado con CC 3150606

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GIRARDOT, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	23002788626
Fecha de apertura:	29 de Noviembre de 1991
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 17 de Noviembre de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:39:38 AM horas del 16/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3150606**
Apellidos y Nombres: **AVILA LEYTON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2023 08:34:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3150606 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77996864** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 11288096

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2023 - 8:32 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FERNANDO AVILA LEYTON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SEIS** de RICAURTE

3150606

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235059237

PIB
08:42:48

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO AVILA LEYTON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3150606:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de noviembre de 2023, a las 08:41:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3150606
Código de Verificación	3150606231116084108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3150606 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2023 02:32 PM

Código Verificación: **GZRNL41UXC**

Válida hasta: **18/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC